



Buscan que prestadores de servicios turísticos tengan personal de primeros auxilios en sus instalaciones

Con el propósito de que los prestadores de servicios turísticos dispongan de personal capacitado en primeros auxilios y atención médica en sus instalaciones, el diputado Francisco Favela Peñuñuri (PT) presentó una iniciativa que adiciona una fracción al artículo 58 de la Ley General de Turismo. La propuesta adiciona la fracción XII a dicho precepto para establecer que es obligación de los prestadores de servicios turísticos “disponer de personal capacitado en primeros auxilios y atención médica en las instalaciones o realizar algún convenio con una institución médica para actuar y manejar una situación de emergencia”.

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=38960>